ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Planeación e Infraestructura* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde: 2º de julio de 2024**
COMUNICACIONES INTERNAS		

Villagarzón - Putumayo, 03 de agosto del 2026

SECRETARÍA FINANCIERA
Nombre: Yon Cruz
Fecha: 03/08/2026
Hora: 11:29 am
RECIBIDO

Doctora
LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES
Secretaria Financiera Municipal

Asunto: Solicitud certificación de pagos realizados.

Cordial Saludo

Respetuosamente me permito solicitar certificación de los pagos realizados, con sus respectivos comprobantes y causaciones contables, al contrato relacionado a continuación:

CONTRATISTA	**ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ ARIAS SOLARTE** **NIT: 8103985-8** R/L JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE C.C: 18.103.985 de Villagarzón Ptyo
CONTRATO DE SUMINISTRO	Contrato de Suministro CSM-173-2026
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA N°040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025, PRORROGADO SEGÚN DECRETO 117 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Lo anterior, como requisito solicitado por la oficina Jurídica, para efectos de realizar el acta de liquidación o cierre del proceso al contrato en mención.

Agradecemos su atención.

ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Elaboró	*Yesenia Meneses*	*Apoyo Profesional SPIM-GRD*	Yesenia M

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Hacienda* NIT. 800.054.249-0	
Código: 120-07	**Versión: 3**	**Vigente desde:** 1° de julio de 2024
CERTIFICACIÓN		

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA

Que, revisada la información financiera en el software contable SYS APOLO y documentos físicos que reposan en la secretaria financiera del **CONTRATO DE SUMINISTRO No CSM-173-2026 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026.** Cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA N°040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025, PRORROGADO SEGÚN DECRETO 117 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO". Contratista **JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE CC** 18103985; El municipio ha realizado pagos por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS** MCTE ($ 81,000,000). De acuerdo al siguiente detalle:

COMPROBANTE DE EGRESO / FECHA	CAUSACION / FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR	RETENCIÓN EN LA FUENTE	OTRAS DEDUCCIONES (tasas, estampillas, Reteica)	FORMA DE PAGO
EGR N° 2026000134 18/02/2026	COM N° 2026000083 17/02/2026	PAGO ANTICIPADO 50% SEGUN FACTURA N° EDS4893 17/02/2026 CONTRATO DE SUMINISTRO DE CALAMIDAD PUBLICA N°173 DEL 11 FEB-2026: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 040 DEL 6 DE JUNIO 2025, PRORROGADO SEGÚN DECRETO 117 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	45,000,000	45,000	0	TRANS
EGR N° 2026000549 10/04/2026	COM N° 2026000463 10/04/2026	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA EDS 4906 07/04/2026 PAGO PARCIAL NRO 1 CONTRATO DE SUMINISTRO DE CALAMIDAD PUBLICA N°173 DEL 11 FEB-2026: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 040 DEL 6 DE JUNIO 2025, PRORROGADO SEGÚN DECRETO 117 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	36,000,000	36,000	0	TRANS
TOTAL			**81,000,000**	**81,000**	0	

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

Villagarzón, Agosto tres (03) de dos mil veintiséis (2026)

LEIDY PATRICIA CHAUX MENESES
Secretaria Hacienda Municipal

Proyectó: Maria Derly Villota Mayunga. – Apoyo profesional.

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Planeación e Infraestructura* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde: 2º de julio de 2024**
INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 173 de 11/02/2026		

Villagarzón (P), 14 de agosto de 2026

Señor;
LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
Alcalde Municipal de Villagarzón
E.S.D

Remito el informe de supervisión y cumplimiento correspondiente al 100% de ejecución del contrato de suministro No. CSM-173-2026 del 11 de febrero de 206, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Tipo de Contrato	SUMINISTRO		
Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA N°040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025, PRORROGADO SEGÚN DECRETO 117 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		
Valor Inicial del contrato	$ 90.000.000		
Valor adicional	$ 45.000.000		
Valor Final	$ 135.000.000		
Saldo a Favor de la Alcaldía	$ 0,00		
Plazo Inicial	4 MESES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DEL 2026		
Fecha de Inicio	13/02/2026	**Fecha de Terminación**	12/06/2026
Prorroga en tiempo	DOS (02) MESES		
Fecha de terminación con prorroga	12/08/2026		
Contratista	JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE CC 18103985		
Supervisor	Secretario de Planeación e Infraestructura		
Periodo del Informe	Desde el 13 de febrero hasta el 12 de agosto de 2026		
Clase, Tipo y Número de Cuenta	**Cuenta de corriente: 0882000219**	**Banco: BBVA**	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Inicial:	$ 90.000.000
Adiciones:	$45.000.000
Valor Total del Contrato:	$ 135.000.000
Valor a Pagar	$ 54.000.000

Saldo del Contrato a favor del municipio:	$ 0,00
Pago Anticipo:	$ 45.000.000
Acta parcial N.1	$ 36.000.000
Porcentaje de Ejecución:	100%
Porcentaje no ejecutado:	00%

3. VALOR DEL PAGO SOLICITADO:

Factura No	FEJ 37
Fecha de la Factura	12 DE AGOSTO 2026
Periodo Facturado	el 01 de abril hasta el 12 de agosto de 2026
Valor antes del IVA	$ N/A
IVA	$ 0,00
Valor a Pagar	$ 54.000.000
Legaliza Anticipo	100%

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Número y Fecha de CDP	2026000134 27/01/2026
Número y Fecha de RP	2026000204 de 13/02/2026

Número y Fecha de CDP	2026000515 11/06/2026
Número y Fecha de RP	2026000527 de 17/06/2026

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA: CUMPLIMIENTO					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	CHU-100073165 Expedida 11/02/2026 Anexo 0	$ 9.000.000	11/02/2026	11/10/2026
	Buen manejo del anticipo		$ 45.000.000	11/02/2026	11/10/2026
	Prestaciones sociales	CHU-100073165 Expedida 11/02/2026 Anexo 0	$ 4.500.000	11/02/2026	11/06/2029
	Calidad de servicio		$ 9.000.000	11/02/2026	11/10/2026
	Calidad de los elementos		$ 9.000.000	11/02/2026	11/10/2026

Aprobada el 13 de febrero del 2026

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA: CUMPLIMIENTO					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	CHU-100073165 Expedida 13/08/2026 Anexo 1	$ 13.500.000	11/02/2026	12/12/2026
	Buen manejo del anticipo		$ 45.000.000	11/02/2026	12/12/2026
	Prestaciones sociales	CHU-100073165 Expedida 13/08/2026 Anexo 1	$ 6.750.000	11/02/2026	12/08/2029
	Calidad de servicio		$ 13.500.000	11/02/2026	12/12/2026
	Calidad de los elementos		$ 13.500.000	11/02/2026	12/12/2026

Aprobada el 14 de agosto del 2026

Aportes Pago de Seguridad Social

Se deja expresa constancia que el contratista presenta los soportes de pagos de seguridad los cuales fueron verificados por la supervisión.

Aportes de Seguridad Social Enero	
No. de Planilla de Salud: 9497427345	**Entidad:** NUEVA EPS **Fecha:** 2026/02/03 **Valor:** $ 775.700
No. de Planilla de Pensión: 99497427345	**Entidad:** COLPENSIONES **Fecha:** 2026/02/03 **Valor:** $ 992.000

Aportes de Seguridad Social febrero	
No. de Planilla de Salud: 9499752483	**Entidad:** NUEVA EPS **Fecha:** 2026/03/11 **Valor:** $ 775.000
No. de Planilla de Pensión: 9499752483	**Entidad:** COLPENSIONES **Fecha:** 2026/03/11 **Valor:** $ 992.000

Aportes de Seguridad Social marzo	
No. de Planilla de Salud: 9502422313	**Entidad:** NUEVA EPS **Fecha:** 2026/04/07 **Valor:** $ 775.000
No. de Planilla de Pensión: 9502422313	**Entidad:** COLPENSIONES **Fecha:** 2026/04/07

	Valor: $ 992.000

Aportes de Seguridad Social abril	
No. de Planilla de Salud: 9504076270	**Entidad:** NUEVA EPS **Fecha:** 2026/05/04 **Valor:** $ 775.000
No. de Planilla de Pensión: 9504076270	**Entidad:** COLPENSIONES **Fecha:** 2026/05/04 **Valor:** $ 992.000

Aportes de Seguridad Social mayo	
No. de Planilla de Salud: 9505690740	**Entidad:** NUEVA EPS **Fecha:** 2026/06/03 **Valor:** $ 775.000
No. de Planilla de Pensión: 9505690740	**Entidad:** COLPENSIONES **Fecha:** 2026/06/03 **Valor:** $ 992.000

Aportes de Seguridad Social junio	
No. de Planilla de Salud: 9507253093	**Entidad:** NUEVA EPS **Fecha:** 2026/07/21 **Valor:** $ 775.000
No. de Planilla de Pensión: 9507253093	**Entidad:** COLPENSIONES **Fecha:** 2026/07/21 **Valor:** $ 992.000

Aportes de Seguridad Social julio	
No. de Planilla de Salud: 9508864512	**Entidad:** NUEVA EPS **Fecha:** 2026/08/04 **Valor:** $ 775.000
No. de Planilla de Pensión: 9508864512	**Entidad:** COLPENSIONES **Fecha:** 2026/08/04 **Valor:** $ 992.000

Aportes de Seguridad Social agosto	
No. de Planilla de Salud: 9509127522	**Entidad:** NUEVA EPS **Fecha:** 2026/08/04 **Valor:** $ 775.000
No. de Planilla de Pensión: 9509127522	**Entidad:** COLPENSIONES **Fecha:** 2026/08/04 **Valor:** $ 992.000

5. LOCALIZACION

Municipio de Villagarzón

6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

El Ingeniero **ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ**, en calidad secretario de Planeación e Infraestructura, quien funge como SUPERVISOR del No. 173 del 11 de febrero de 2026, hace constar que las actividades se cumplieron a un 100 % según las actividades estipuladas en el clausulado.

Cordialmente,

ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	*Ing. Yesenia Meneses*	*Apoyo Profesional de la SPIM-GRD*	
Revisó:	*Abog. Jimmy Moncayo*	*Apoyo Profesional jurídico SPIM*	

ACTA DE CUMPLIMIENTO DEL 100%

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 173-2026 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAGARZON
CONTRATISTA:	JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE CC 18103985
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 90.000.000 M/CTE
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	13/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	12/06/2026
ADICIÓN No.1:	$ 45.000.000
PRORROGA No.1:	DOS (02) MESES
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 135.000.000
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE AGOSTO DE 2026

En Villagarzón a los doce (12) días del mes de agosto de 2026, se reunieron los suscritos a saber ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ**,** Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal y el señor JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 18103985 en calidad de contratista, con el fin de certificar el cumplimiento del contrato de suministro 173-2026 del 11 de febrero de 2026, que tiene por objeto**:** "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA N°040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025, PRORROGADO SEGÚN DECRETO 117 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", Conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que el día 11 de febrero de 2026 el Municipio de Villagarzón, suscribió Contrato de suministro 173-2026, por valor de $ 90.000.000 M/CTE

2. Que el día 13 de febrero de 2026, el señor ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ, en calidad de supervisor del contrato y el señor JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE, en calidad contratista, suscribieron acta de inicio del presente contrato con fecha de terminación del 12/06/2026.

3. Que el día 12 de junio del 2026, se realiza adicional No. 1 al contrato de suministro No. 173-2026 del 11 de febrero del 2026, por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000), dejando como valor total del contrato CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 135.000.000).

4. Que el día 12 de junio del 2026, se realiza prorroga No.1 al contrato de suministro No. 173-2026 por dos (02) meses, quedando el plazo total de seis (06) meses y fecha de terminación N°.2 el día 12 de agosto del 2026.

5. Que, de acuerdo a los soportes presentados por el contratista, el porcentaje ejecutado corresponde al 100%.

6. Que el suscrito Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, en calidad de supervisor procedió a verificar el pago de seguridad social, del periodo correspondiente.

A continuación, se detalla el balance financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$ 90.000.000
Adiciones	$ 45.000.000
Valor total del contrato	$ 135.000.000
Valor pago Anticipado (50 %)	$ 45.000.000
Acta parcial N.1	$ 36.000.000
Valor ejecutado	$135.000.000
Valor a pagar en la presente acta	$ 54.000.000
Saldo a favor del municipio	$ 0,00
Saldo a favor del contratista	$ 54.000.000

Se deja expresa constancia que el contratista presenta los soportes de pagos de seguridad los cuales fueron verificados por la supervisión.

Para constancia se firma en Villagarzón a los catorce días (14) días del mes de agosto de 2026

ING, ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal	**JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE** Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	*Ing. Yesenia Meneses*	*Apoyo Profesional de la SPIM*	
Revisó:	*Abog. Jimmy Moncayo*	*Apoyo Profesional jurídico SPIM*	

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL

CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 173-2026 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLAGARZON
CONTRATISTA:	JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE CC 18103985
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 90.000.000 M/CTE
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	13/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	12/06/2026
ADICIÓN No.1:	$ 45.000.000
PRORROGA No.1:	DOS (02) MESES
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 135.000.000
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE AGOSTO DE 2026

Me permito dejar constancia, que se recibe a satisfacción el cumplimiento del 100% del contrato de suministro CSM-173-2026 del 11 de febrero del 2026, que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA N°040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025, PRORROGADO SEGÚN DECRETO 117 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

CONSOLIDADO FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN

MES	RETROEXCAVADORA	MOTONIVELADORA	PAJARITA	VALOR MES
FEBRERO	$ 12.840.000	$ 12.840.000	$ 5.376.000	$ 31.056.000
MARZO	$ 19.224.000	$ 19.200.000	$ 11.520.000	$ 49.944.000
ABRIL	$ 4.800.000	$ 4.944.000	$ 3.408.000	$ 13.152.000
MAYO	$ 4.272.000	$ 4.272.000,00	$ 2.928.000,00	$ 11.472.000
JUNIO	$ 4.344.000	$ 4.344.000	$ 3.024.000	$ 11.712.000
JULIO	$ 4.920.000	$ 4.920.000	$ 3.144.000	$ 12.984.000
AGOSTO	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.080.000	$ 4.680.000
			TOTAL EJECUTADO	**$ 135.000.000**

Para constancia se firma en Villagarzón a los catorce días (14) días del mes de agosto de 2026

ING, ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal	**JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE** Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	*Ing. Yesenia Meneses*	*Apoyo Profesional de la SPIM*	
Revisó:	*Abog. Jimmy Moncayo*	*Apoyo Profesional jurídico SPIM*	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON

CERTIFICA

Que verificados los soportes presentados por el contratista JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE identificado con C.C. 18.103.985 expedida en Villagarzón – Putumayo, en calidad de Representante Legal, del contrato CSM-173-2026 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA N°040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025, PRORROGADO SEGÚN DECRETO 117 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO",** cumplió con sus aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, según el cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Aportes de Seguridad Social Enero					
Nombre	No. de la planilla	Afiliación	valor	Entidad	Fecha
Representante legal Javier Surley Arias Solarte C.C 18.103.985	9497427345	Salud	$ 775.700	NUEVA EPS	2026/02/03
		Pensión	$ 992.000	COLPENSIONES	2026/02/03
Aportes de Seguridad Social febrero					
Representante legal Javier Surley Arias Solarte C.C 18.103.985	9499752483	Salud	$ 775.000	NUEVA EPS	2026/03/11
		Pensión	$ 992.000	COLPENSIONES	2026/03/11
Aportes de Seguridad Social marzo					
Representante legal Javier Surley Arias Solarte C.C 18.103.985	9502422313	Salud	$ 775.000	NUEVA EPS	2026/04/07
		Pensión	$ 992.000	COLPENSIONES	2026/04/07
Aportes de Seguridad Social abril					
Representante legal Javier Surley Arias Solarte C.C 18.103.985	9504076270	Salud	$ 775.000	NUEVA EPS	2026/05/04
		Pensión	$ 992.000	COLPENSIONES	2026/05/04
Aportes de Seguridad Social mayo					
Representante legal Javier Surley Arias Solarte C.C 18.103.985	9505690740	Salud	$ 775.000	NUEVA EPS	2026/06/03
		Pensión	$ 992.000	COLPENSIONES	2026/06/03
Aportes de Seguridad Social junio					
Representante legal Javier Surley Arias Solarte C.C 18.103.985	9507253093	Salud	$ 775.000	NUEVA EPS	2026/07/21
		Pensión	$ 992.000	COLPENSIONES	2026/07/21
Aportes de Seguridad Social julio					
Representante legal	9508864512	Salud	$ 775.000	NUEVA EPS	2026/08/04

Javier Surley Arias Solarte C.C 18.103.985		Pensión	$ 992.000	COLPENSIONES	2026/08/04
Aportes de Seguridad Social agosto					
Representante legal Javier Surley Arias Solarte C.C 18.103.985	9509127522	Salud	$ 775.000	NUEVA EPS	2026/08/04
		Pensión	$ 992.000	COLPENSIONES	2026/08/04

El supervisor del contrato emite la presente constancia en cumplimiento del parágrafo primero del articulo41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

La presente se expide en Villagarzón (Putumayo) a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026

ANDRÉS DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó	*Ing. Yesenia Meneses*	*Apoyo Profesional SPIM-GRD*	
Revisó:	*Abog. Jimmy Moncayo*	*Apoyo Profesional jurídico SPIM*	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO	CONVENIO
X	

CONTRATO No:	CSM-173-2026 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026
CLASE DE CONTRATO	
SUMINISTRO	

OBJETO DEL CONTRATO
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA N°040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025, PRORROGADO SEGÚN DECRETO 117 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

DATOS DEL CONTRATISTA O CONVENIDO	
Nombre o Razón Social:	JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE
Identificación:	CC 18103985
Representante Legal	N/A
Identificación:	N/A
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario:	N/A
Nombre o Razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
PLAZO DEL CONTRATO	4 MESES	VALOR INICIAL	$ 90.000.000
FECHA DE INICIO	13/02/2026	FECHA DE TERMINACIÓN No. 01	12/06/2026
PRORROGA No. 01	DOS (02) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN No. 02	12/08/2026
ADICION No. 01	$ 45.000.000	VALOR TOTAL	$ 135.000.000

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta

SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato	CHU-100073165 Fecha de expedición 11/02/2026 Anexo 0	$ 9.000.000	11/02/2026	11/10/2026
	Pago anticipado		$ 45.000.000	11/02/2026	11/10/2026
	Prestaciones sociales		$ 4.500.000	11/02/2026	11/06/2029
	Calidad del servicio		$ 9.000.000	11/02/2026	11/10/2026

Fecha de aprobación: El día 13 de febrero del 2026, se aprobaron amparos de la póliza de garantía única de cumplimiento CHU-1100073165 Anexo 0, expedida el 11 de febrero del 2026, que contiene los amparos de cumplimiento del contrato, pago anticipado, prestaciones sociales y calidad del servicio dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del aludido a la suscripción del Contrato de Suministro No. CSM-173-2026 del 11 de febrero de 2026.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato	CHU-100073165 Fecha de expedición 11/02/2026 Anexo 1	$ 13.500.000	11/02/2026	12/12/2026
	Pago anticipado		$ 45.000.000	11/02/2026	12/12/2026
	Prestaciones sociales		$ 6.750.000	11/02/2026	11/08/2029
	Calidad del servicio		$ 13.500.000	11/02/2026	12/12/2026

Fecha de aprobación: El día 14 de agosto del 2026, se aprobaron amparos de la póliza de garantía única de cumplimiento CHU-1100073165 Anexo 1, expedida el 13 de agosto del 2026, que contiene los amparos de cumplimiento del contrato, pago anticipado, prestaciones sociales y calidad del servicio dado que se encuentran ajustados conforme al Decreto 1082 de 2015 y los requerimientos del aludido a la suscripción del Contrato de Suministro No. CSM-173-2026 del 11 de febrero de 2026.

PAGOS EFECTUADOS

Concepto	**Valor pagado**	**No. Comprobante de egreso**
Factura electrónica de venta No. EDS 4893 pago anticipado correspondiente al 50%	$ 45.000.000	2026000134
Factura electrónica de venta No. EDS 4906 acta de cumplimiento parcial No. 1	$ 36.000.000	2026000549
TOTAL	**$ 81.000.000**	

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato:	$ 90.000.000
Valor Adicionado:	$ 45.000.000
Valor Total del Contrato:	$ 135.000.000
Valor Contrato Ejecutado:	$ 135.000.000
Valor Recibido por el Contratista	$ 81.000.000
Valor pendiente por pagar	$ 54.000.000
Valor facturado acta de cumplimiento final:	$ 54.000.000
Valor amortizado con acta de cumplimiento final:	$ 0.00
Valor No Ejecutado a Favor del Municipio:	$ 0,00
Saldo a Favor del Contratista:	$ 54.000.000

APLICA PARA CONVENIOS	
Valor Aportado por la Municipio:	
Valor Aportado por LA FUNDACIÓN:	
Saldo a Favor del Contratista Previo Descuentos:	
Valor No Ejecutado a Favor del Municipio:	
Valor Rendimientos Financieros:	
Valor Total Girado Reintegrado al Municipio	
Saldo FINAL a Favor del Contratista:	

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor total del Anticipo:	**N/A**
Valor Amortizado:	**N/A**
Saldo por amortizar:	**N/A**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO

Descripción	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de la secretaria de planeación e infraestructura municipal	X
No se efectuó a entera satisfacción de la secretaria de planeación e infraestructura municipal por los siguientes motivos:	-
El contratista cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X

DATOS DEL SUPERVISOR
Nombre: ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
Dependencia: SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

1. El Municipio de Villagarzón-Putumayo y el señor JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE con CC. 18103985, el 11 de febrero de 2026 suscribieron el contrato de suministro que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA N°040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025, PRORROGADO SEGÚN DECRETO 117 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" ($ 90.000.000) M/CTE".**

2. Que el día 11 de febrero de 2026 el Municipio de Villagarzón, suscribió Contrato de suministro 173-2026, por valor de $ 90.000.000,00 M/CTE.

3. Que el día 13 de febrero de 2026, el señor ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ, en calidad de supervisor del contrato y el señor JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE, en calidad contratista, suscribieron acta de inicio del presente contrato con fecha de terminación del 12/06/2026.

4. Que el día 12 de junio del 2026, se realiza adicional No. 1 al contrato de suministro No. 173-2026 del 11 de febrero del 2026, por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000), dejando como valor total del contrato CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 135.000.000).

5. Que el día 12 de junio del 2026, se realiza prorroga No.1 al contrato de suministro No. 173-2026 por dos (02) meses, quedando el plazo total de seis (06) meses y fecha de terminación N°.2 el día 12 de agosto del 2026.

6. Que según el plazo antes mencionado el Contrato CSM-173-2026 a la fecha se encuentra terminado.

7. Que el señor JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE con CC. 18103985 en calidad de contratista presenta informe de actividades, el porcentaje ejecutado corresponde al 100%, adjuntando los respectivos soportes.

8. Que el día 03 de agosto del 2026 la secretaria de hacienda municipal expide certificado de pagos realizado al contrato CSM-173-2026 donde se establece los pagos que se han realizado al contratista.

9. Que el día 14 de agosto del 2026 la secretaria de de Planeación e Infraestructura expide certificado de cumplimiento final.

10. Que el día 14 de agosto 2026 la secretaria de de Planeación e Infraestructura expide informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 173 – 2026.

11. Que la Secretaria de Planeación e Infraestructura, en calidad de supervisora procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual y los soportes presentados por el contratista, el cual presenta un cumplimiento del 100%.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del de la ley 1474 de 2011, el Supervisor e interventor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de las prestaciones debidas por el contratista, Certifica para efectos de la presente liquidación, haber verificado el plazo de ejecución, amparos del contrato, el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, entrega de los productos, verificación de cada uno de las obligaciones contempladas dentro del contrato y los informes presentados por el contratista.

Que, de conformidad al Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artícul del C. C. A. (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, ***la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente****, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.* (Código derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011. Rige a partir del dos (2) de julio del año 2012. - Subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.)

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo." Negrilla y subrayado fuera de texto.

Que, en palabras del Consejo de Estado *"(…) el término de caducidad del medio de control de controversias contractuales en contratos con liquidación bilateral extemporánea frente a los plazos legales o convencionales establecidos para ello. Formula de solución: En el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente,* pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, *el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato."* Negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se pude observar que la administración Municipal e encuentra dentro de los términos legales para proceder con la liquidación bilateral del contrato, previamente verificado y certificado por la supervisión.

En virtud de las consideraciones del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes por medio de la presente acta transan el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, poniendo fin a cualquier divergencia, reconociendo los valores pactados en la minuta contractual.

DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Forman parte de la liquidación del
Contrato CSM-173-2026 siguientes documentos:

1. Acta de cumplimiento final
2. Acta de recibo a satisfacción
3. Constancia parafiscales
4. Informe de supervisión.
5. Informe final del contratista.
6. Comprobante de aportes al SGSSI y certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
7. Factura electrónica N° FEJ 37 del 12 de agosto 2026
8. Certificación de pagos expedida por el secretario financiero del 03/08/2026

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato N° CSM-173-2026 del 11 de febrero de 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA N°040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025, PRORROGADO SEGÚN DECRETO 117 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Que se ha ejecutado el contrato N° CSM-173-2026 del 11 de febrero de 2026, en un 100 %, según los soportes presentados por el contratista, que hay lugar al pago de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 54.000.000,00) MDA/CTE, a favor del contratista.

CLAUSULA TERCERA: Una vez se realice el pago por parte del municipio al CONTRATISTA, las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato N° CSM-173-2026 del 11 de febrero de 2026 y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presenta acta, y se declaran a paz y salvo de todo concepto.

CLAUSULA CUARTA: El CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el N°CSM-173-2026 del 11 de febrero de 2026 por estar de acuerdo con el contenido de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Al valor pendiente por cancelar al contratista se le efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con el balance realizado, se efectuará las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Villagarzón a los catorce (14) días del mes de agosto 2026.

LAS PARTES

El Contratista	El supervisor
JAVIER SURLEY ARIAS SOLARTE **CC:** 18103985	**ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ** Secretario de Planeación e Infraestructura

V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado

LUIS EDUARDO GARCIA FRANCO
Alcalde Municipal

		Nombre	***Cargo***	***Firma***
Elaboró:	*Apoyo Profesional*	*Yesenia Meneses Buesaquillo*	*Ing. Ambiental – Apoyo SPIM - GRD*	
Revisó	*Apoyo Jurídico*	*Jimmy Moncayo*	*Abogado – Apoyo SPIM - GRD*	
Revisó	*Abogada asesora de contratación*	*María Camila Bedoya Caicedo*	*Abogada Contratación*	